CONTRATO N° 05/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. N° 02/2015

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA D.G.R.E.C."

ID N° 297.884

DISTRIBUIDORA MULTIMERC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Dirección General del Registro del Estado Civil**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: C.P. Josué Domínguez Falcón Dirección: Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-Bº Hipódromo Piso/Oficina: 2do.piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: [el código postal, si corresponde] Teléfono: 021 – 560-400/7 Fax: 021 – 560-400/7 Dirección electrónica: contratacionesdgrc@hotmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: AVENIMIENTO, contemplado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o superior a 600 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;** Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente a la fecha de Apertura de ofertas. No se reconocerá el reajuste de precio cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes objeto del contrato. El proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante. El plazo máximo para la presentación de la solicitud es hasta la presentación de la factura.

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez
Tel. 494470 - 493533
Asunción - Paraguay

Ing. José N. Cogliolo
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil
Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En Guaraníes. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (**10) días posteriores a su presentación**. Documentos exigidos para el pago final: - **Factura Crédito** - **Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.** Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración y Finanzas sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro B° Hipódromo – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:15 a 13:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al **0,4%** sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES**
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma uno por ciento (**0,1%)** mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta días calendarios de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	**NO Habrá un anticipo**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato, podrá presentarse a través de alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo
Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DIRECCION GENERAL
Abog. José N. Cagliolo
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

	b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Su vigencia será hasta 30 días posteriores a la terminación del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los **28 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Para el **LOTE N° 01** el Departamento de Suministros y para el **LOTE N° 2 y 3** el Departamento de Informática, ambos dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas serán los encargados de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes y servicios entregados se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Un vez realizado la inspección de los bienes solicitados en base a los criterios anteriormente señalados, se procederá a dar el "visto bueno o no" de los servicios solicitados por la CONVOCANTE. Si "no fuere aprobado uno o más ítems de los servicios solicitados" por Funcionarios designados por la **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, se solicitará la entrega inmediata de un nuevo producto hasta ajustarse a lo solicitado por la CONVOCANTE.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la dependencia donde fueron entregados los bienes y servicios.
CGC 26.1	El valor de las multas será: **0,5 %** por cada semana de atraso y fracción de **3** días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será hasta. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **NO APLICA**.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar o entregar un nuevo producto será: En un plazo de **2 (dos)** días hábiles.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. 2) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 / 493533
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Paraguay

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

José N. Coglio
Director General
del Registro del Estado C

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- Bº Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto Nº 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** con **RUC Nº 932533-6** representada por el Sr. **Guido Antero Núñez Fleitas**, con Cédula de Identidad Nº **932.533**, en calidad de Propietario de la firma **"DISTRIBUIDORA MULTIMERC"** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles de Oficina y Tóner para la D.G.R.E.C.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor, La Especificación Técnica.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías
(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*02*	*02*	*01*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*262.563.048*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 297.884**

Abog. José N. Cogliolo
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION GENERAL

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez

Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay
Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 Adquisición de Útiles de Oficina y Tóner para la Dirección General del Registro del Estado Civil, convocado por la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 07/15

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato *para el* ***LOTE N° 1- UTILES DE OFICINA*** asciende a la suma de ***Gs. 27.268.116 (Guaraníes veinte y siete millones doscientos sesenta y ocho mil ciento diez y seis).***

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega se realizara de una vez por la totalidad de lo adjudicado en un plazo de 15 días hábiles una vez emitido la orden de compra.

La entrega se hará en el Departamento de Suministros dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del Registro del Estado Civil., situado en las calles Lapacho entre Concepción y Cedro B° Hipódromo, de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 hs.

No se aceptarán bienes y servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas.

8. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de **10% del monto del contrato**. El periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato y deberá ser presentada dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato. Según las Condiciones Especiales del Contrato (CGC) en el numeral 17.1

Distribuidora MULTIMERC
Fe Guido A. Núñez
Ci: 441.470 - 493533
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos

Ing. José N. Cogliolo
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

09. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada semana de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Para el **LOTE N° 01** el Departamento de Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas serán los encargados de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes y servicios entregados se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme a la entrega indicada en las bases de la contratación, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, con o sin la participación del representante del proveedor.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, etc. emitirá la Recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a

Distribuidora MULTIMEC
Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION GENERAL
José N. Cogliolo
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil
Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

sustituir el bien en cuestión, el plazo para reemplazar o entregar un nuevo servicio será: En un plazo de 2 (dos) días hábiles.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de octubre del año 2015.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Sr. GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS
PROPIETARIO

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * DIRECCIÓN GENERAL *

Abg. JOSÉ N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID N° 297.884

ANEXO-CONTRATO

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 1- UTILES DE OFICINA

									DISTRIBUIDORA MULTIMERC	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**TOTAL**
1	44121621-001	ALMOHADILLA	P/ SELLO Nº 3 COLOR NEGRO	HORSE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	3.600	180.000
2	44121621-001	ALMOHADILLA	P/ SELLO Nº 3 COLOR AZUL	HORSE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	3.600	180.000
3	44121621-001	ALMOHADILLA	P/ SELLO Nº 3 COLOR VERDE.	KOFA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	20	3.950	79.000
4	44122015-001	BIBLIORATOS	LOMO ANCHO, tamaño oficio, tapa dura y plastificada y anillos de metal plateado antioxidante	KUATIA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	6.280	3.140.000
5	44121704-001	BOLIGRAFOS	COLOR NEGRO	BIC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2500	870	2.175.000
6	44121704-001	BOLIGRAFOS	COLOR AZUL	BIC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2500	870	2.175.000
7	44121804-002	BORRADOR	DE GOMA PARA PAPEL	ERASER	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	500	600	300.000
8	44122107-001	CARGA PARA PRESILLADORA	EN CAJAS , TAMAÑO 23/13	EAGLE	CHINO	UNIDAD	CAJA	200	3.300	660.000
9	44122107-001	CARGA PARA PRESILLADORA	EN CAJAS , TAMAÑO 1000-24/6	369	CHINO	UNIDAD	CAJA	500	720	360.000
10	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA	PLASTIFICADA DE COLORES, VERDE AMARILLO, NARANJA Y NEGRO	KUATIA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	600	775	465.000
11	31201517-001	CINTA	GRUESAS. TRANSPARENTE 48 mm x 50 mts. De largo como minimo	DE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	250	2.495	623.750
12	44122104-001	CLIPS	ELABORADO EN ALAMBRE DE METAL ADECUADO - TAMAÑO 33 mm. CAJITAS X100 UNIDADES	PAPERCLIP	CHINO	UNIDAD	CAJA	250	990	247.500
13	44122104-002	CLIPS	ELABORADO EN ALAMBRE DE METAL ADECUADO - TAMAÑO 50 mm. CAJITAS X100 UNIDADES	PAPERCLIP	CHINO	UNIDAD	CAJA	250	2.850	712.500
14	44121706-001	LAPIZ PARA PAPEL	LAPIZ GRAFITO 2HB	MASTERPRINT	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	500	560	280.000
15	44101716-001	PERFORADORA	TAMAÑO CHICO CON CAPACIDAD PARA PERFORAR HASTA 16 HOJAS	PUNCH	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	100	8.800	880.000
16	44101716-001	PERFORADORA	TAMAÑO GRANDE CON CAPACIDAD PARA PERFORAR HASTA 50 HOJAS	EAGLE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	150	32.400	4.860.000
17	44121615-001	PRESILLADORA	CHICAS -CAPACIDAD PARA PRESILLAR 15 HOJAS	STAPLER	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	200	7.850	1.570.000
18	44121615-001	PRESILLADORA	GRANDE-CAPACIDAD PARA PRESILLAR 90 HOJAS	STAPLER	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	42.500	2.125.000
19	44121624-001	REGLA	DE PLASTICO TRANSPARENTE MEDIDA DE 30 CM	INCH	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	310	600	186.000

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DIRECCION GENERAL

Dr. José N. Cogliolo
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID N° 297.884

ANEXO-CONTRATO

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE Nº 1- UTILES DE OFICINA

									DISTRIBUIDORA MULTIMERC	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**TOTAL**
20	44121619-001	SACAPUNTAS	METALICO	MOR	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	300	550	165.000
21	44121618-001	TIJERA	Tijera Tamaño Grande de acero y con mango de plástico	STAINLESS	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	300	3.100	930.000
22	44121902-002	TINTAS PARA ALMOHADILLA	COLOR NEGRO	HUHUA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	1.350	67.500
23	44121902-002	TINTAS PARA ALMOHADILLA	COLOR AZUL	BIN BIN	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	40	1.350	54.000
24	44121902-002	TINTAS PARA ALMOHADILLA	COLOR VERDE	HUHUA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	10	1.690	16.900
25	44121708-006	RESALTADORES	DE COLORES: ROSADO, CELESTE, NARANJA Y VERDE	SABONIS	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	100	1.200	120.000
26	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	EN FRASCO DE 20 ML , SECADO RAPIDO, PODER CUBRIENTE SOBRE TODO TIPO DE TINTA SIN MESCLARSE NI CAMBIO DE COLOR.	OFFICEMATE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	100	1.750	175.000
27	44121604-002	SELLO	SELLO PARA MESA DE ENTRADA- TAMAÑO 8 CM X 6 CM.	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	32	38	1.216
28	44121604-005	SELLO	SELLO MANUAL DE FECHADOR	KOFA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	25	5.990	149.750
29	44121604-001	SELLO	SELLOS AUTOMATICOS PERSONALIZADOS	STAMP	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	30	29.500	885.000
30	44121604-006	FOLIADOR	FOLIADOR DE METAL CROMADO DE 8 DIGITOS-AUTOMATICO	AUTOMATIC	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	10	75.000	750.000
31	44103117-001	PAPEL FILM PARA FAX	PAPEL PARA FAX, DE BUENA CALIDAD CAJA X 12 UNIDAD	TERMAX	ESPAÑOL	UNIDAD	CAJA	10	66.000	660.000
32	14111531-001	LIBRO DE ACTA	TAPA DURA DE 100 HOJAS. DE 1 RAYA. NUMERADOS	IMPRESOL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	100	12.000	1.200.000
33	43202001-001	DISCO COMPACTO	TUBO DE CD REGRABABLE (C.D. - RW) DE 700 MB	TDK	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	10	89.500	895.000
			TOTAL LOTE Nº 1							**27.268.116**

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441470 - 493533
Asunción - Paraguay

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - DIRECCION GENERAL

Ing. José N. Cogliolo
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil